UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 545-2025-UNAB

Barranca, 29 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 1168-2025 de la Presidencia y el OFICIO N° 094-2025-UNAB-VP. INVEST., OPINION LEGAL N° 087-2025-OAJ-UNAB, OFICIO N° 214-2025-UNAB- VPI-DII y el OFICIO N° 079-2025-UNAB-VPI-DII-UFI;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2025-UNAB, de fecha 10 de abril de 2025, que resuelve aprobar el REGLAMENTO SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA -2025;

Que, mediante el OFICIO N° 214-2025-UNAB- VPI- DII, de fecha 23 de abril de 2025, la directora del Instituto de Investigación, en atención del OFICIO N° 079-2025-UNAB-VPI-DII-UFI, suscrito por el jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación, remite la propuesta de las Bases de la Convocatoria para Subvenciones Económicas de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional de Barranca - 2025, el cual forma parte de las actividades de la Unidad de Fomento a la Investigación, para su revisión y aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante OPINION LEGAL N° 087-2025-OAJ-UNAB, de fecha 25 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de hacer un análisis a los antecedentes y la aplicación de la normativa vigente OPINA: SE APRUEBE las Bases de la Convocatoria para Subvenciones Económicas de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional de Barranca - 2025, cuyo objetivo es promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAB, a partir del desarrollo de tesis para obtención de título profesional;

Que, mediante el OFICIO N° 094-2025-UNAB-VP. INVEST., de fecha 28 de abril de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria para Subvenciones Económicas de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional de Barranca - 2025, cuya finalidad es promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a partir del desarrollo de tesis para obtención del título profesional.;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha de 29 de abril de 2025, acordó APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 545-2025-UNAB

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - 2025, conforme al anexo de once (11) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrer
Presidenta de la Comisión Organizac.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE TESIS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - 2025

1. Presentación

La Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) convoca a los graduados de las distintas carreras profesionales, a participar en la convocatoria para la subvención económica de tesis para la obtención de título profesional.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco de las líneas de investigación de la UNAB, y busca fomentar la formación investigativa de nuestros graduados. Además, busca proporcionar una base sólida para el desarrollo de investigaciones, generando nuevo conocimiento que contribuirá al avance académico y científico.

Los proyectos seleccionados también serán una oportunidad para la divulgación de los resultados en diversos espacios académicos y profesionales, fortaleciendo así el impacto de la investigación en la comunidad universitaria.

2. Objetivos

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAB, a partir del desarrollo de tesis para obtención de título profesional.

3. Dirigido

Esta subvención económica está dirigida a graduados que cuenten con proyectos de tesis aprobados con resolución de comisión organizadora.

4. Líneas de investigación

Los proyectos de tesis a ejecutarse deben estar orientados y enmarcados en las líneas de investigación aprobadas con R.C.O N°991 – 2024- UNAB, las cuales se mencionan a continuación:

N°	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICAS
1	**CIENCIAS MÉDICAS, CIENCIAS DE LA SALUD.**	• Enfermería. • Salud Pública, Salud Ambiental. • Salud Sexual y Derechos Reproductivos por cursos de vida. • Prevención, Promoción, Atención y evaluación de la Salud Materno perinatal. • Gestión en Salud Sexual y reproductiva. • Salud Psicológica y Psicometría. • Prevención, Evaluación e Intervención en salud mental.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

2	**CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**	• Caracterización y Conservación de la Biodiversidad Animal, Vegetal y Microbiana. • Biotecnología. • Gestión Integrada Del Medio Ambiente y Uso de las Energías Renovables. • Estadística y Probabilidades. • Transferencia del Calor. • Estructuras Algebraicas.
3	**CIENCIAS SOCIALES**	• Contabilidad y sus aplicaciones. • Tributación y sus aplicaciones. • Finanzas y sus aplicaciones. • Derecho social. • Derecho público. • Derecho privado. • Gestión de empresas. • Gestión pública.
4	**INGENIERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**	• Innovación y desarrollo de alimentos e ingredientes funcionales y nutracéuticos. • Ingeniería avanzada para el desarrollo de alimentos y procesos industriales • Análisis sensorial y ciencia del consumidor • Calidad e inocuidad alimentaria.
5	**INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.**	• Tecnología e innovación de materiales de construcción. • Geotecnia. • Gestión y modelamiento de estructuras. • Infraestructura vial. • Hidráulica y saneamiento urbano y rural. • Gestión integral de riesgos de desastre.
6	**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE.**	• Diagnóstico y manejo integrado de plagas y enfermedades. • Gestión sustentable del suelo, agua y nutrientes. • Producción agropecuaria y transformación.

5. **Requisitos mínimos para postular**
   a) Contar con el proyecto de tesis aprobado con acto resolutivo.
   b) Acreditar grado de bachiller otorgado por la UNAB con una antigüedad no mayor de 2 años desde la fecha de su emisión.

6. **Duración**
   El plazo de ejecución del proyecto de tesis para la obtención del título profesional es de 6 meses a partir de la emisión de la resolución, debiendo culminar a más tardar el 15 de diciembre del 2025. Sin embargo, aquellos trabajos que por su naturaleza requieran más tiempo pueden ser ampliados para su culminación por un tiempo prudencial y razonable, previa opinión favorable del Instituto de Investigación y la conformidad de la Vicepresidencia de investigación.

7. **Tesistas**
   El proyecto de tesis puede estar integrado como máximo por dos (2) tesistas.

8. **Asesor y/o Co-Asesor**
   El asesor y/o Co-asesor del proyecto de tesis debe estar registrado en el CTI Vitae – CONCYTEC y vinculado a ORCID debidamente actualizado y con filiación UNAB en todos sus perfiles.

   El asesor realiza un seguimiento permanente de la ejecución de actividades que han sido subvencionadas mediante convocatorias de tesis para la obtención de título profesional para la correcta ejecución del proyecto de tesis. Por lo que, el asesor tiene las siguientes responsabilidades:
   a) Brindar sugerencias y recomendaciones para la mejora y el buen desarrollo y finalización del proyecto de tesis.
   b) Seguimiento de los avances del desarrollo del proyecto de tesis según el cronograma establecido.
   c) Evaluar el informe final de tesis.
   d) Emitir el informe de grado de similitud del informe final de tesis, conforme al porcentaje de similitud aceptada.

   El asesor y/o Co-asesor deben cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNAB.

9. **Financiamiento de la subvención económica**
   En la presente convocatoria, se establecen como montos máximos los siguientes:

Modalidad	Montos máximos a subvencionar por tesis	Cantidad de proyecto a financiar	Monto máximo total	Plazo máximo de subvención
Tesis experimental	S/. 10.000.00	12	S/. 120,000.00	6 meses
Tesis no experimental	S/. 8.000.00	12	S/. 96,000.00	

- El monto por subvencionar será de Recursos Determinados según la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2025 y será distribuido de manera equitativa con todas las escuelas profesionales de la UNAB.
- La subvención se efectuará mediante orden de pago electrónico en una sola armada y será entregado al beneficiario.

10. Partidas presupuestales financiables

Partida Presupuestal a Subvencionar	% Máximo del monto a subvencionar
Equipos y bienes duraderos (se considera la adquisición de bienes y equipos, siempre y cuando su adquisición sea esencial para el cumplimiento de los objetivos del proyecto)	Hasta un 35 %
Materiales e Insumos (Dentro de insumos y materiales se considerará reactivos, materiales de laboratorio y materiales de campo). Se considerará compras de materiales de oficina y material bibliográfico (libros, artículos científicos, normas técnicas, etc.)	Sin restricciones
Prestadores de Servicios (Se considerará licencia de software, análisis de laboratorio que no se pueden realizar en la UNAB).	Hasta un 30 %
Gastos varios (Dentro de estos gastos se consideran, pasajes, seguro de viaje, viáticos, inscripción a eventos académicos, entre otros).	Hasta un 55%

11. Gastos no subvencionables

Se consideran los siguientes:

a) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
b) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
c) Obras de construcción de infraestructura.
d) Compra de inmuebles y/o terrenos.
e) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.

f) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
g) Estudios de mercado, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.
h) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.

12. Postulación

El beneficiario presentará su postulación, mediante una solicitud de subvención económica (Anexo N° 01) avalado con firma del asesor, de manera virtual al correo electrónico de la Unidad de Fomento a la Investigación **fomento.investigacion@unab.edu.pe**, después se derivará a la Dirección del Instituto de Investigación para que realice el proceso de verificación de la información, adjuntando la siguiente documentación:

a) Resolución de aprobación del proyecto de tesis para título profesional.
b) Declaración Jurada de datos personales (Anexo N.º 02).
c) Compromiso de cumplimiento de obligaciones y responsabilidades del graduado (Anexo N° 03-A)
d) Compromiso de cumplimiento de obligaciones y responsabilidades del asesor (Anexo 03-B)

En caso de ser dos (2) tesistas, ambos deberán presentar los anexos N°02 y 03-A

13. Informe de cumplimiento:

a) Informe final de tesis para la obtención de título profesional, refrendado por el asesor.
b) Reporte de similitud firmado por el asesor.
c) Rendición de cuenta de gastos a nombre de la Universidad Nacional de Barranca - UNAB, presentado a la Dirección General de Administración.
d) Presentación de al menos una (1) ponencia en seminarios, congresos, eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados parciales o totales de los informes de tesis para la obtención de título profesional.
e) Deberán presentar una constancia de haber cumplido con la réplica correspondiente.

14. Restricciones:

a) Los graduados podrán recibir una subvención económica por única vez en la UNAB durante el año 2025.
b) No serán elegibles las postulaciones en las que el graduado tenga deudas pendientes con la UNAB o incumplimiento de informes de investigación si fueron beneficiados con la subvención anteriormente en cualquiera de sus actividades.

15. Cronograma

Actividades	Inicio	Fin
Lanzamiento de convocatoria	05/05/2025	
Absolución de consultas	06/05/2025	09/05/2025
Presentación de la postulación a subvención remitida al correo electrónico de la Unidad de Fomento a la Investigación fomento.investigacion@unab.edu.pe	09/05/2025 – 12/05/2025	
Verificación de los documentos presentados.	13/05/2024 – 14/05/2025	
Notificación y absolución de observaciones.	15/05/2024 – 16/05/2025	
Publicación de los resultados en la página web institucional.	16/05/2025	
Aprobación de resultados con acto resolutivo.	22/05/2025	
Inducción para la ejecución de la subvención.	26/05/2025 – 30/05/2025	

El cierre del concurso estará dispuesto de acuerdo a la programación; ya culminado el tiempo de recepción de documentos, no se realizarán ampliaciones, modificaciones ni postulaciones que fueron remitidos fuera del plazo correspondiente.

16. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación del proyecto de tesis para título profesional se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

N°	Criterio	Consideraciones para evaluar	Calificación (1- 10) puntos
1	Relevancia	1) El tema de tesis es novedoso y pretende aportar al desarrollo Local, Regional y Nacional. 2) El tema de tesis se enmarca en la línea de investigación aprobada por la UNAB.	Máximo 10 puntos Máximo 10 puntos
2	Actualidad	1) El tema de tesis se encuentra enmarcado dentro de los objetivos del	Máximo 10 puntos

		desarrollo sostenible (ODS). 2) El tema de tesis propone soluciones que aporten beneficios a la comunidad.	Máximo 10 puntos
3	Propuesta del estudiante	1) El problema está bien definido y planteado de manera clara. 2) La metodología propuesta es adecuada para responder al problema planteado.	Máximo 10 puntos Máximo 10 puntos
4	Impacto (potencial de generar experiencias)	1) La propuesta de tesis ayuda a tomar cambios positivos en la población. 2) El tema de tesis presenta impacto social, económico, ambiental, para el desarrollo a nivel Local, Regional o Nacional.	Máximo 10 puntos Máximo 10 puntos
	Total		80 puntos

El puntaje mínimo para alcanzar la subvención económica será de 50 puntos.

17. Información

Los interesados podrán descargar el Reglamento y Anexos de la página: https://www.unab.edu.pe/web/investigacion/convocatorias

Para solicitar mayores detalles pueden comunicarse con la Unidad de Fomento a la Investigación, al teléfono 980812091, o escribiendo al correo electrónico fomento.investigacion@unab.edu.pe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ANEXO N° 01

FORMATO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Barranca, ... de ..... De 20...

Doctor (a):

.....

Vicepresidente (a) de Investigación

Universidad Nacional de Barranca-UNAB

Presente.-

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, en mi condición de graduado con DNI N° ....., N° del registro..... y fecha de emisión del grado....., correo electrónico institucional: .....,teléfono/Celular:....., para presentar mi solicitud de subvención económica para proyecto de tesis para título profesional, denominado:"....." aprobado con resolución de comisión organizadora N°.....

El presupuesto solicitado para esta subvención es de S/. .....soles (en números y letras).

Adjunto a la presente solicitud la declaración jurada de mis datos personales (Anexo 2) y declaración jurada de compromiso de cumplimiento de mis obligaciones de graduado en caso resulte beneficiario (Anexo 3).

Para tal fin cumplo con adjuntar la documentación mínima requerida en el reglamento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la universidad nacional de Barranca - 2025.

Ruego a usted señora, Vicepresidenta de Investigación de la UNAB, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Nombres y apellidos del graduado	Nombres y apellidos del asesor
Firma del solicitante	Firma del asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Fecha:			
Nombres y Apellidos		DNI:	
Fecha de emisión del diploma de grado:		Número de registro	
Fecha de nacimiento:		Edad:	
Dirección actual:			
Referencia:			
N° de celular:	Correo electrónico institucional:	Correo electrónico personal:	
Número telefónico de contacto directo:			
Facultad:			
Escuela Profesional:			
Grado académico:			
En caso de emergencia comunicarse con:	Nombre y parentesco:	Teléfono o celular:	

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que la información descrita es verídica. Por tanto, asumo la total responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud en el mismo.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ANEXO 3-A: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL GRADUADO

Yo, ... identificado con DNI N° ....., en mi condición de graduado con domicilio real en ....., distrito ..... provincia ....., Departamento de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en el presente reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados para el desarrollo de proyecto de tesis conducente al título profesional denominado: .....

Así mismo, conozco y acepto plenamente los criterios de elegibilidad y las consideraciones, así como las obligaciones que se establecen en el presente reglamento, comprometiéndome a cumplir con el desarrollo de la mencionada actividad hasta su culminación y con la rendición de cuenta correspondiente en el plazo establecido.

La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en la solicitud de subvención económica.

En caso de incumplimiento me someto a las sanciones establecidas en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, así como, las que me alcancen del Código Civil y normas legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... año .....

_____

Nombres, Apellidos y firma del solicitante

DNI N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ANEXO 3-B: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ASESOR

Yo, ... identificado con DNI N° ....., en mi condición de asesor con domicilio real en ....., distrito ..... provincia ....., Departamento de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en el presente reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor del graduado para el desarrollo de proyecto de tesis conducente al título profesional denominado: .....

Así mismo, conozco y acepto plenamente los criterios de elegibilidad y las consideraciones, así como las obligaciones que se establecen en el presente reglamento, comprometiéndome a cumplir con el asesoramiento de la mencionada tesis hasta su culminación y con la rendición de cuenta correspondiente en el plazo establecido.

La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en la solicitud de subvención económica.

En caso de incumplimiento me someto a las sanciones establecidas en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, así como, las que me alcancen del Código Civil y normas legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... año .....

_____

Nombres, Apellidos y firma del asesor

DNI N°